

PRINCIPIO DE DESBLOQUEO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA

El pasado 14 de Julio se volvió a producir una reunión por parte de los Sindicatos FeS-UGT, Comfia-CCOO, y AGETT, AETT y FEDETT como parte Patronal, en el enésimo intento más (sin éxito) de poder constituir legalmente la Mesa de Negociación del VI Convenio Colectivo de Empresas de Trabajo Temporal. El compromiso de las diversas asociaciones empresariales era de reunirse entre ellos e intentar llegar a una solución de consenso en cuanto a la representatividad de cada una de ellas en la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo.

A **FeS-UGT** no nos sorprendió en absoluto al escuchar su respuesta, la cual era que no había acuerdo sobre su representatividad. Pero sí llegaron a un acuerdo mínimo de llevar sus discrepancias ante un órgano externo a su problemática, es decir, a un Arbitraje en Derecho ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA).

Para vuestra información, el Arbitraje es uno de los procedimientos previstos en el artículo 8 del ASEC mediante el cual las partes acuerdan voluntariamente encomendar a un tercero y aceptar de antemano la solución que éste dicte sobre el conflicto planteado (artículo 18 del ASEC). Puesto que se trata de un procedimiento voluntario de solución extrajudicial de conflictos, requiere la voluntad expresa de las partes en conflicto de someterse a la decisión del árbitro o árbitros.

Por lo tanto, se pactó en dicha reunión entre todas las partes, la interposición de escrito de iniciación de Arbitraje ante el SIMA, una vez que las partes en conflicto (previsiblemente esta semana) acuerden la designación de un Arbitro. Desde **FeS-UGT** confiamos plenamente en el buen hacer del SIMA y del Arbitro que se designe para poder saber exactamente la representatividad de las patronales que se sientan a negociar el Convenio Colectivo.

Aprovechamos la ocasión para informaros que en la página Web de **FeS-UGT** (www.fesugt.es), se irán colgando todos los comunicados de negociación de **FeS-UGT** para vuestra información según vaya prosperando la misma.

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Empresas de Trabajo Temporal a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

Por eso, os animamos a afiliaros e integrar las candidaturas de FeS-UGT en vuestros centros de trabajo en los próximos procesos electorales.

¡¡¡ AFILIATE A UGT!!!



mano a mano
por tus derechos

HOJA DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 NOMBRE
 PRIMER APELLIDO
 SEGUNDO APELLIDO
 SEXO
 ESTUDIOS (TÍTULO DE MAYOR NIVEL)
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS
 PROVINCIA
 NACIONALIDAD
 PROFESIÓN (DE ACUERDO CON LA TITULACIÓN)

DOMICILIO PARTICULAR

DIRECCIÓN POSTAL (AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA, PLAZA - NUMERO, PISO, LETRA) CÓDIGO POSTAL
 PROVINCIA
 MUNICIPIO
 LOCALIDAD
 TELÉFONO FIJO
 TELÉFONO MÓVIL
 NACIONALIDAD

DATOS LABORALES

OCUPACIÓN: ASALARIADO SECTOR PRIVADO PARADO BUSCA PRIMER EMPLEO
 SECTOR PÚBLICO TRABAJÓ ANTES
 AUTÓNOMO COOPERATIVISTA JUBILADO/PENSIONISTA PREJUBILADO

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE
 Nº SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA Nº NIF EMPRESA
 DIRECCIÓN POSTAL (AVENIDA, CALLE, TRAVESÍA, PLAZA - NUMERO, PISO, LETRA) CÓDIGO POSTAL
 PROVINCIA
 MUNICIPIO
 LOCALIDAD
 TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA FUNCIÓN PÚBLICA ASOCIACIÓN AUTÓNOMO (PERSONAS FÍSICAS)
 COMO LOCALIZARME EN CENTRO DE TRABAJO EXTENSIÓN
 TELÉFONO
 CORREO ELECTRÓNICO

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA ALTA EN LA EMPRESA
 PUESTO DE TRABAJO TIPO DE CONTRATO FIJO FIJO DISCONTINUO
 CATEGORÍA PROFESIONAL TIEMPO PARCIAL INTERINIDAD
 EN FUNCIÓN PÚBLICA NIVEL GRUPO
 CONVENIO DE REFERENCIA

CUOTA SINDICAL

DOMICILIACIÓN BANCARIA (POR DEFECTO TRIMESTRAL) TRIMESTRAL SEMESTRAL ANUAL
 DESCUENTO EN NÓMINA (SÓLO EN SECCIONES SINDICALES AUTORIZADAS) BANCO O CAJA DE AHORROS
 Nº DE CUENTA (INTRODUCIR LOS 20 DIGITOS)

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante, UGT) con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación, Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y a su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente.
 Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, usted también otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos, a la entidad bancaria o a la empresa en la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical.
 Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.
 Fecha Firma de Conformidad